



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DE EXTRACCIONES QUE DEBEN ACOMETERSE CADA AÑO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD PERMANENTE EN LOS ACCESOS DEL PUERTO DE COLINDRES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4400-0004]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4400-0004, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a determinación del volumen de extracciones que deben acometerse cada año para garantizar las condiciones de navegabilidad permanente en los accesos del Puerto de Colindres.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4400-0004]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley, para su debate y aprobación, en su caso, ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puerto y la Lonja de Colindres tradicionalmente han desplegado una importante actividad utilizando estas instalaciones como base de sus operaciones una importante flota de barcos pesqueros.

Recientemente se ha construido una Lonja Nueva con importantes capacidades para el incremento de la actividad en la misma.

Igualmente en los últimos años se ha extraído de la Canal de acceso un volumen importante de metros cúbicos debido al contrato del servicio de dragado que tiene el Gobierno de Cantabria, habiendo sido tramitado dicho servicio en el 2015 para su ejecución en el periodo 2016-2019 por lo que se debe de llevar a cabo una nueva tramitación para el siguiente período.

Los pescadores demandan un mayor esfuerzo por parte de la Administración Regional para garantizar el acceso permanente de los buques y no tener que depender de las mareas, pues esto último perjudica gravemente los intereses de los pescadores así como la actividad económica y social del Puerto de Colindres.

En alguna de las campañas como la del bocarte/anchoa la entrada y salida de embarcaciones es permanente

Por todo ello, se presenta la siguiente Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:



1) Determinar, mediante los estudios correspondientes, el volumen de extracciones que deben acometerse cada año para garantizar las condiciones de navegabilidad permanente en los accesos del Puerto de Colindres que afectarán igualmente a la accesibilidad del Puerto de Santoña.

2) Tramitar las oportunas autorizaciones para realizar los dragados necesarios que resulten de dichos estudios.

3) Licitación del contrato de Dragados para el período 2020-2023 atendiendo a la demanda de los pescadores de garantizar las condiciones permanentes de Navegabilidad.

4) Acometer los trabajos de dragado interior de la Dársena de Colindres de manera inmediata una vez aprobado el estudio de impacto ambiental.

Santander a 6 de junio de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."